



Expte. N° 61.887.-

SANTA FE, 28 de marzo de 2016.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se hace necesario limitar la licencia por incompatibilidad otorgada al Ing. Mariano Ezequiel DIEZ, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal el que indica que debido a la transformación de cargos que posee el interesado, es necesaria la mencionada limitación;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 588/15 dictada por el Decano, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Limitar al 25 de marzo de 2015 la licencia por incompatibilidad en el cargo de Ayudante de Cátedra – Dedicación Simple, Ordinario que detentaba el Ing. Mariano Ezequiel DIEZ, DNI N° 28.415.924.-

ARTÍCULO 3º.- Inscribise, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese).-

RESOLUCIÓN CD N° **50/16**

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y

Ciencias Hídricas

Secretaría del Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4

(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 245/39 int. 159

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar Página **1 de 1**